

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.582 / 2015.

ZAPALLAR, 23 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 4.154/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, que Aprueba la Modificación del Decreto de Alcaldía Nº 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.; Decreto de Alcaldía Nº 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
NICOLAS COX URREJOLA Alcalde	1/2	24 de Junio de 2014	3 1/2

ADMINISTRADOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESEA

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: RRHH / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / ffd -

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal "Por Orden del segon Alcalde"